

RESOLUCIÓN No. 339

(27/08/2021)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021”

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2012 y Resolución 0221 del 19 de julio de 2021 expedida por el Ministerio de Cultura y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2021, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No. 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece “Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos” y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto No.412 de 2018 y en concordancia con lo contemplado en la Resolución No.0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que mediante Resolución No. 0221 del 19 de julio, expedida por el Ministerio de Cultura, se encargó a la doctora Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera, de las funciones del despacho del Director General del Archivo General de la Nación, durante la ausencia del titular por vacaciones.

Que mediante correo del 25 de agosto de 2021, la asesora financiera de la Dirección General informa que, por instrucciones de la Secretaria General, se hace necesario adelantar oportunamente las gestiones para realizar las adiciones de los contratos de apoyo en funcionamiento en temas jurídicos financieros y técnicos hasta diciembre de 2021, por lo tanto, se deben trasladar \$8.000.000, para atender dicha solicitud.

RESOLUCIÓN No. 339 (27/08/2021)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021”

Que revisados los saldos de apropiación conjuntamente entre la Asesora Financiera y el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera, se estableció que se deben apropiar los recursos suficientes para atender las obligaciones del servicio público de energía, por valor de cuarenta millones de pesos (\$40.000.00), adquisición de servicios de mantenimientos por caja menor y para completar los recursos requeridos para la contratación de la adquisición, mantenimiento y recarga de extintores de propiedad del Archivo General de la Nación, por valor de tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000)

Que en virtud de lo anterior se requiere modificar unas partidas en Adquisición de Bienes y Servicios por la suma de cincuenta y un millones doscientos mil pesos (\$ 51.200.000), para atender los mencionados gastos para la vigencia 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	51.200.000	51.200.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	51.200.000	51.200.000
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Propios	20	747.402	
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	2.452.598	
A	02	02	02	006	008		SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	Propios	20	48.000.000	
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Propios	20		40.000.000
A	02	02	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Propios	20		1.805.000
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20		6.195.000
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20		3.200.000

RESOLUCIÓN No. 339 (27/08/2021)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 27/08/2021

ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA

Secretaria General Encargada de las Funciones de Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Betzabe Nava Serrano, GGF
Revisó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla - OAJ
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera - SG
Archivado en: Serie de la Secretaria General